

CIRCULAR 29 DE 2011

(Abril 28)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá D.C.,

PARA: Consulados de Colombia en el Exterior, gobernaciones y oficinas de expedición d Bogotá

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: PASAPORTES

1. CLASES DE PASAPORTES Y SUS TARIFAS

En atención a lo dispuesto en el Decreto [830](#) de 2011 "por medio del cual se reglamenta la expedición de viaje colombianos y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1670 de 2011, a continuación clases de pasaportes junto con las tarifas con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relación aplicarán para dichos documentos:

En el territorio Nacional. El valor por concepto de la expedición de pasaportes en el territorio nacio

CLASE	TARIFA
a. Pasaporte Convencional	50
b. Pasaporte ordinario con zona de lectura mecánica	9
c. Pasaporte de emergencia	15
d. Pasaporte ejecutivo con zona de lectura mecánica	18
e. Pasaporte diplomático con zona de lectura mecánica	9
f. Pasaporte oficial con zona de lectura mecánica	9
g. Libreta de tripulante Terrestre	5
h. Renovación de libreta de tripulante terrestre	20

En el exterior. El valor por concepto de la expedición de pasaportes en el exterior es:

CONTINENTE	MONEDA	CONVENCIONAL	FRONTERIZO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	EMERGEN CON ZON DE LECTU MECÁNICA
AMERICA	DOLARES AMERICANOS	75	25	108	150
EUROPA	EUROS	50	75		105
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	DOLARES AMERICANOS	75	108		150

Frente a las clases de pasaportes anteriormente indicadas, es importante resaltar que existe un nuevo denominado "PASAPORTE EJECUTIVO". Este pasaporte en sus características es igual al "PASAPORTE ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA", con la diferencia de contar con 48 páginas, razón por la cual todos los requisitos para su expedición serán los mismos del ordinario.

2. PASAPORTE CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA:

a. Oficinas que ya se encuentran expidiendo este tipo de pasaportes. Con el fin de agilizar la producción de pasaportes y en tal sentido brindar un mejor servicio a los ciudadanos, a partir del próximo 2 de mayo la entrega de los documentos se realizará en un menor tiempo. Los tiempos de entrega variarán según las ubicaciones:

- **Bogotá D.C.:** 24 horas después de que el pasaporte fue pagado y autorizado (firma digital)
- **Gobernaciones:** En los departamentos de Risaralda, Santander, Caldas, Tolima, Meta, Norte de Santander, Quindío, Huila y Atlántico 24 horas después de que el pasaporte fue pagado y autorizado (firma digital)

En el departamento de Casanare 48 horas después de ser pagado y autorizado el pasaporte (firma digital)

- **Consulados:** Hasta 8 días después de que el pasaporte fue pagado y autorizado (firma digital).

b) Oficinas que a la fecha no se encuentran expidiendo pasaportes con zona de lectura mecánica. Hasta que se implemente el sistema de pasaportes con zona de lectura mecánica, las oficinas que aún continúen expidiendo pasaportes convencionales, deberán seguir manejando su expedición tal y como lo vienen haciendo y por lo tanto, entregando los documentos de forma inmediata.

El sistema de pasaportes con zona de lectura mecánica se implementará según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE IMPIEMENTACION PASAPORTES 2011

UBICACIÓN	OFICINA	Fecha (día/mes/año) Implementación
Antillas países bajos	Willemstad	1/06/2011
ARUBA	Oranjestad	8/06/2011
SOLIVIA	La Paz	15/06/2011
BRAZIL	Tabatinga	22/06/2011
COREA DEL SUR	Seúl	29/06/2011
CUBA	La Habana	1/06/2011
ECUADOR	Nueva Loja	8/06/2011
ECUADOR	Tulcán	15/06/2011

EGIPTO	El Cairo	22/06/2011
HONDURAS	Tegucigalpa	29/06/2011
JAMAICA	Kingston	4/07/2011
KENIA	Nairobi	11/07/2011
LIBANO	Beirut	18/07/2011
NICARAGUA	Managua	25/07/2011
PANAMA	Puerto Obaldía	1/12/2011
PERU	Iquitos	4/07/2011
POLONIA	Varsovia	11/07/2011
VENEZUELA	Barinas	28/09/2011
VENEZUELA	Barquisimeto	14/10/2011
VENEZUELA	Caracas	1/12/2011
VENEZUELA	El Amparo	14/09/2011
VENEZUELA	Machiques	18/10/2011
VENEZUELA	Maracaibo	7/09/2011
VENEZUELA	Mérida	15/11/2011
VENEZUELA	Puerto Ayacucho	21/11/2011
VENEZUELA	Puerto La Cruz	1/09/2011
VENEZUELA	Puerto Ordaz	28/11/2011
VENEZUELA	San Antonio del Táchira	1/11/2011
VENEZUELA	San Carlos de Zulla	8/11/2011
VENEZUELA	San Cristóbal	21/11/2011
VENEZUELA	San Fernando de Atabapo	3/10/2011
VENEZUELA	Valencia - Venezuela	18/10/2011
GOBERNACIÓN	AMAZONAS	28/09/2011
GOBERNACIÓN	ANTIOQUIA	14/10/2011
GOBERNACIÓN	ARAUCA	18/10/2011
GOBERNACIÓN	BOLIVAR	14/09/2011
GOBERNACIÓN	BOYACA	18/10/2011
GOBERNACIÓN	CAUCA	7/09/2011
GOBERNACIÓN	CESAR	15/11/2011
GOBERNACIÓN	CORDOBA	21/11/2011
GOBERNACIÓN	GUAJIRA	1/09/2011
GOBERNACIÓN	MAGDALENA	28/11/2011
GOBERNACIÓN	NARIÑO	1/11/2011
GOBERNACIÓN	SAN ANDRES	8/11/2011
GOBERNACIÓN	SUCRE	21/11/2011
GOBERNACIÓN	VALLE	3/10/2011

Una vez se encuentre operando el sistema de pasaportes de lectura mecánica, los tiempos de entrega; las siguientes ubicaciones:

- Gobernaciones: Cauca, Bolívar, Magdalena, Antioquia, Boyacá Y Valle del Cauca 24 horas de pasaporte fue pagado y autorizado (firma digital).

En los departamentos de Caquetá, San Andrés, Sucre, Arauca, Nariño, Amazonas, Guajira, Cesar y después de ser pagado y autorizado el pasaporte (firma digital).

- Consulados: Hasta 8 días después de que el pasaporte fue pagado y autorizado (firma digital).

3. CAPTURA DE DATOS Y TOMA DE FOTOGRAFÍA PARA EL PASAPORTE CON ZONA DE MECÁNICA.

Como se ha reiterado en numerosas comunicaciones, la atención en la captura de datos de los solicitantes de pasaportes es de vital importancia, debido a que una vez autorizado el documento, no se podrá corregir.

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la gran cantidad de pasaportes desechados por mala captura de datos o toma de fotografía, se ha decidido lo siguiente:

- Captura de datos.

Efectuado el registro por parte del funcionario, éste deberá facilitar al usuario, para su comprobación, la pantalla del computador donde se efectuó el registro.

Una vez efectuada la revisión de la información aportada para el pasaporte por parte del usuario, éste podrá reclamar por error en sus datos, y la reposición del mismo en caso de presentarse, correrá por su cuenta. Será el propio solicitante quien confirmó la exactitud de los datos suministrados y en constancia de ello firmó el documento.

Frente a los errores en el pasaporte impreso (error en la fecha de nacimiento, error en el sexo de la persona, apellidos incorrectos, etc.), el cambio del pasaporte correrá a cargo del usuario, teniendo en cuenta que éste confirmó, previamente, la exactitud de los datos suministrados.

- Toma de fotografía:

El cumplimiento de los parámetros establecidos para la toma de la fotografía en forma correcta es responsabilidad del funcionario que captura los datos del solicitante, razón por la cual en caso de presentarse alguna incidencia en la toma de la foto, el costo de la reposición de la libreta de pasaporte desechado será asumido por el funcionario que cometió el error en la toma de la fotografía.

Para evitar esta situación y reiterando las instrucciones impartidas por la Dirección de Asuntos Migratorios y Servicio al Ciudadano acerca de la forma de captura de fotografía, revise en la intranet el manual completo que le permita conocer el correcto procedimiento para la toma de fotografías. Para las Gobernaciones anexamos instructivo.

4. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PASAPORTES

Para garantizar el adecuado proceso de entrega de pasaportes personalizados con zona de lectura magnética en las oficinas, a continuación se indica el protocolo que deberá cumplirse.

- Bogotá D.C. y Gobernaciones:

Los pasaportes serán entregados a la oficina de expedición de pasaportes en contenedores o tulas, de acuerdo al volumen transportado. El funcionario designado en cada oficina de expedición de pasaportes -cuyo documento de identidad deberá ser informado a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consular y Servicio al Ciudadano a más tardar el día viernes 6 de mayo de 2011-, verificará el correcto estado del contenido de los contenedores de seguridad.

Sellos de Seguridad

El sello de seguridad será una banda plástica que al final en forma impresa contiene los números de

El funcionario designado para la recepción del envío, validará la coincidencia del número de seguridad registrados en la guía y planilla de entrega de pasaportes. Si los números de seguridad impresos son suscribirá la guía de envío y el formato de Planilla Entrega de Pasaportes en señal de conformidad con estas. En el evento de presentarse alguna inconsistencia el funcionario hará devolución del envío.

Planilla de Entrega de Pasaportes

THOMAS	PLANILLA ENTREGA DE PASAPORTES	Código: MN FR GXX Versión: Fecha de vigencia: 2011-04-27
--------	-----------------------------------	--

No. Consecutivo: _____

NOMBRE DESTINO

FECHA DE ENTREGA

DD MM AA

GOBERNACION

MRE

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. PRUEBA DE ENTREGA

Número de guía: _____

II. TIPO DE EMBALAJE

Tula _____ Contenedor _____ Bolsa _____

III. PRECINTO DE SEGURIDAD

IV. NÚMERO DE BOLSA

1. No. _____ Vo. Bo. ____

1. No. _____ Vo. Bo. ____

2. No. _____

Observaciones: _____

FIRMAS DE CONFORMIDAD

MINISTERIO /GOBERNACIÓN

THOMAS GREG EXPRESS S.A.

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma _____

Firma: _____

NOTA: Recibo a conformidad en perfecto estado.

Una vez suscrita la guía de envío y la planilla de entrega de pasaportes por parte del funcionario autorizado, se observará el retiro de los sellos de seguridad y la apertura del contenedor y/o tula, por parte del representante de la empresa transportadora quién retira y entrega las cajas que contienen los pasaportes.

Vale la pena señalar que está prohibido a los empleados de la empresa transportadora presenciar la apertura de las bolsas que contienen pasaportes.

El funcionario autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la Gobernación, en presencia de la oficina expedidora de pasaportes, procederá a la apertura de la caja y bolsa con sellos de seguridad, verificando el contenido de los pasaportes.

Proceso de Empaque

Con el fin de conocer de forma clara los elementos que se utilizarán para el empaque y entrega de pasaportes en las oficinas expedidoras, en la intranet de la entidad encontrarán el procedimiento que se utilizará a partir del mes de mayo de 2011. Para las Gobernaciones anexamos el procedimiento.

Atentamente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

